

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38896 *Anuncio de la Notaría de don José Corral Martínez de subasta por procedimiento de venta extrajudicial ante Notario.*

Yo, José Corral Martínez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cantabria, con residencia en Castro Urdiales,

Hago saber, que ante mí y a instancia de Banco Santander, S.A., se tramita procedimiento de venta extrajudicial, de ejecución hipotecaria de las siguientes fincas:

1. Fincas objeto de subasta:

Fincas sitas en Guriezo (CP 39788), provincia de Cantabria.

1. Rústica. Un pedazo de tierra abierto en el Barrio de La Magdalena, de tres áreas quince centiáreas, que linda: Norte, camino de la Barcenilla; Sur y Oeste, con el río; y Este, con el muro de contención del citado río.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 892, libro 88, folio 194, finca 5.033, inscripción 10.^a

2. Urbana. Una casa habitación en el Barrio de La Magdalena, y sitio que dicen El Naranjo, del Ayuntamiento de Guriezo, que linda: Norte, terreno de don Felipe Garma; Sur, su entrada y portal; y Este, con el camino público que se dirige a La Barcenilla y otros puntos; Este y Oeste, terreno de la testamentaria de don José Garma y Ramona Negrete. Mide diecisiete metros de largo por siete de ancho, o sea ciento diecinueve metros cuadrados (119 m²).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 902, libro 89, folio 11, finca 5.030, inscripción 10.^a

3. Urbana. Parcela en el Barrio de La Magdalena, del término municipal de Guriezo, lugar que llaman La Barcenilla y El Naranjo, que mide mil novecientos treinta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (1.933,75 m²) Linda: Norte, Felipe Garma y Herederos de Norberto Palzueca; Sur, camino público; Este, Narciso Ibarra; y Oeste, Felipe Garma y Jesús Devesa Palomera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 942, libro 93, folio 213, finca 10.488, inscripción 4.^a

2. Lugar de la subasta: Notaría José Corral Martínez, sita en la calle Antonio Hurtado de Mendoza, n.º 6, 1.º Derecha, de la ciudad de Castro Urdiales, CP. 39700, provincia de Cantabria.

3. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 25 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas; de no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta, en su caso, para el día 8 de enero de 2014, a las 11:00 horas; y, en los mismos casos, la tercera subasta para el día 3 de febrero de 2014, a las 11:00 horas. Por último, se fija en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 24 de febrero de 2014, a las 11:00 horas.

4. Tipo: El tipo para la subasta se fija en:

Para la finca registral 5.033. El tipo para la primera subasta es de sesenta y cinco mil setecientos euros (65.700 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Para la finca registral 5.030. El tipo para la primera subasta es de novecientos ochenta y cinco mil quinientos euros (985.500 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Para la finca registral 10.488. El tipo para la primera subasta es de quinientos noventa y un mil trescientos euros (591.300 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

5. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

6. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor de ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio señalando lugar y fechas de subasta resultase infructuosa o negativa, servirá a tal fin el presente anuncio, y su publicación, en los tabloneros de anuncios del Registro de la Propiedad o Ayuntamiento, y Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Castro Urdiales, 8 de octubre de 2013.- Notario.

ID: A130057313-1